

Guía para las organizaciones de
formación aprobadas que
soliciten ser sede oficial de
exámenes FCL adicionales
a las de AESA

REGISTRO DE EDICIONES		
EDICIÓN	Fecha de APLICABILIDAD	MOTIVO DE LA EDICIÓN DEL DOCUMENTO
01	Desde publicación	Primera edición.

REFERENCIAS	
CÓDIGO	TÍTULO
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/395	REGLAMENTO (UE) 2018/395 DE LA COMISIÓN DE 13 DE MARZO DE 2018 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS DETALLADAS PARA LA OPERACIÓN DE GLOBOS EN VIRTUD DEL REGLAMENTO (CE) N° 216/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1976	REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1976 DE LA COMISIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE APLICACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PLANEADORES EN VIRTUD DEL REGLAMENTO (UE) 2018/1139 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
REGLAMENTO (UE) N°2018/1139	REGLAMENTO (UE) 2018/1139 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 4 DE JULIO DE 2018, SOBRE NORMAS COMUNES EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL Y POR EL QUE SE CREA UNA AGENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA SEGURIDAD AÉREA Y POR EL QUE SE MODIFICAN LOS REGLAMENTOS (CE) N.° 2111/2005, (CE) N.° 1008/2008, (UE) N.° 996/2010, (CE) N.° 376/2014 Y LAS DIRECTIVAS 2014/30/UE Y 2014/53/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO Y SE DEROGAN LOS REGLAMENTOS (CE) N.° 552/2004 Y (CE) N.° 216/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO Y EL REGLAMENTO (CEE) N.° 3922/91 DEL CONSEJO.
REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/723	REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/723 DE LA COMISIÓN DE 4 DE MARZO DE 2020 POR EL QUE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE APLICACIÓN RELATIVAS A LA ACEPTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PILOTOS EXPEDIDA POR TERCEROS PAÍSES Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) N.º 1178/2011
DECISION 2020/003/R	EXECUTIVE DIRECTOR DECISION 2020/003/R OF 18 MARCH 2020 ISSUING ACCEPTABLE MEANS OF COMPLIANCE AND GUIDANCE MATERIAL TO ANNEX III (PART-BFCL) TO COMMISSION REGULATION (EU) 2018/395 AND AMENDING THE ACCEPTABLE MEANS OF COMPLIANCE AND GUIDANCE MATERIAL TO ANNEX II (PART-BOP) TO THAT REGULATION
DECISION 2020/04/R	EXECUTIVE DIRECTOR DECISION 2020/004/R OF 18 MARCH 2020 ISSUING ACCEPTABLE MEANS OF COMPLIANCE AND GUIDANCE MATERIAL TO ANNEX III (PART-SFCL) TO COMMISSION IMPLEMENTING REGULATION (EU) 2018/1976
LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE	LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2025	RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES ELECTRÓNICOS DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS, LICENCIAS Y HABILITACIONES AERONÁUTICOS CIVILES.



LISTADO DE ACRÓNIMOS	
ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
AESA	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
AMC	ACCEPTABLE MEANS OF COMPLIANCE / MEDIOS ALTERNATIVOS DE CUMPLIMIENTO
ATO	APPROVED TRAINING ORGANISATION / ORGANIZACIÓN DE FORMACIÓN APROBADA
BFCL	BALLOON FLIGHT CREW LICENSING/ LICENCIAS AL PERSONAL DE VUELO DE GLOBO
BPL	BALLOON PILOT LICENCE / LICENCIA DE PILOTO DE GLOBO
DNI	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DTO	DECLARED TRAINING ORGANISATION / ORGANIZACIÓN DE FORMACIÓN DECLARADA
EASA	EUROPEAN UNION SAFETY AGENCY / AGENCIA EUROPEA DE SEGURIDAD AÉREA
NIE	NÚMERO DE IDENTIDAD EXTRANJERO
SFCL	SAILPLANE FLIGHT CREW LICENSING / LICENCIAS AL PERSONAL DE VUELO DE PLANEADOR
SPL	SAILPLANE PILOT LICENCE / LICENCIA DE PILOTO DE PLANEADOR
UE	UNIÓN EUROPEA



ÍNDICE

1.	SEDES DE LOS EXÁMENES	5
1.1	Generalidades	5
1.2	Sedes AESA.....	5
1.3	Sedes escuelas	6
1.4	Requisitos a cumplir por una ATOs para ser sede oficial de exámenes FCL.....	6
1.4.1	<i>Solicitud.....</i>	<i>6</i>
1.4.2	<i>Requerimientos Tecnológicos</i>	<i>6</i>
1.4.3	<i>Entorno físico del lugar de examen.....</i>	<i>10</i>

1. SEDES DE LOS EXÁMENES

1.1 Generalidades

AESA dispone de dos sedes fijas para la realización de exámenes de conocimientos teóricos, que conllevan la obtención de títulos, licencias y habilitaciones aeronáuticos civiles. Además, ha establecido un mecanismo para establecer sedes oficiales adicionales en aquellas organizaciones de formación aprobadas que cumplan una serie de condiciones para poder serlo.

El objetivo es facilitar el acceso de los aspirantes a la realización de estos exámenes, evitando el desplazamiento de estos. Siempre que se garanticen unas condiciones de realización equivalentes a las de las sedes oficiales; así como, que la organización de formación garantice a AESA la realización de un número mínimo de exámenes, atendiendo a los principios de economía y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Dentro de los términos establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aplicación del principio de transparencia contemplado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; AESA publica, anualmente en su página web, una circular informativa con el listado de sedes y calendarios disponibles para el año en curso, dentro del marco del sistema de exámenes electrónicos establecido por AESA para la obtención de títulos, licencia y habilitaciones aeronáuticos civiles.

1.2 Sedes AESA

AESA ha establecido una sede Central en Madrid, en concreto, en las instalaciones de SENASA situadas en la Avenida de la Hispanidad 12, edificio de simulación ATC, planta 2ª, aula CBT 3.

Esta sede está abierta todo el año en horario de 8:30h a 14:30h, con excepción de los periodos de Semana Santa, Navidades y el mes de agosto, que permanecerá cerrada.

En caso de necesidad, los aspirantes podrán dirigirse a la oficina situada en el edificio nº4 de la dirección física, indicada anteriormente, para resolver cualquier duda que no hayan podido resolver a través de la dirección de correo electrónico: InfoFCL.aesa@seguridadaerea.es.

Adicionalmente, AESA desplaza a un equipo para realizar exámenes a una sede ubicada en Barcelona, en concreto, en el Centre de Promoció Econòmica. Ajuntament del Prat de Llobregat. Esta sede, únicamente, está abierta en periodos específicos y publicados en la página web de AESA, dentro en la circular informativa mencionada en el apartado anterior.

AESA estudiará la posibilidad de abrir otras sedes temporales, en otras zonas de España, en periodos específicos si existe una demanda que lo justifique, en términos de número de exámenes a realizar, atendiendo a los principios de economía y eficiencia citados en el apartado anterior.

En estas sedes se podrán realizar los exámenes teóricos correspondientes a todas las licencias y habilitaciones.

1.3 Sedes escuelas

Según se ha indicado anteriormente, AESA ofrece a cualquier organización de formación aprobada la posibilidad de ser sede oficial de exámenes; siempre que se avenga a cumplir con una serie de requisitos, tanto de sus instalaciones y equipamiento tecnológico, como de volumen de exámenes.

Para ello, la escuela deberá hacer una solicitud formal a AESA, la cual será estudiada por los técnicos del Servicio de Exámenes de Personal de Vuelo, con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los siguientes apartados.

1.4 Requisitos a cumplir por una ATOs para ser sede oficial de exámenes FCL

1.4.1 Solicitud

Aquellas ATOs, que quieran establecerse como sede oficial de exámenes teóricos FCL de AESA, deben rellenar y remitir a AESA la última versión, publicada en la web de AESA, del formato, *FOR-EFT-P01-F02*, de “Solicitud sede oficial de exámenes de materias teóricas FCL de AESA”, así como, la documentación requerida en la misma.

La documentación debe presentarse a través de la sede electrónica de AESA, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que no se admita la solicitud anterior por parte de AESA, esta emitirá una resolución negativa mediante el formato, *FOR-ET-P01-F03*, de “Resolución negativa solicitud sede de exámenes de materias teóricas de AESA”.

1.4.2 Requerimientos Tecnológicos

Para la realización de los exámenes será necesario que, tanto las escuelas como AESA, suministren un material tecnológico muy específico, con la finalidad de poder mantener los estándares de calidad de AESA, así como la seguridad y la fiabilidad de los exámenes.

Con el objetivo de facilitar la realización de los exámenes, existirán 2 tipos de sedes, las sedes sin equipos propios (Sedes S) y las sedes con equipos propios (Sedes C). La pertenencia a cada tipo dependerá de las siguientes características.

Aquellas organizaciones que cumplan alguna de las siguientes condiciones, solamente, podrán acogerse a la modalidad de “Sedes C”, cuando:

- Soliciten 8 o más sesiones anuales, o
- Soliciten 15 o más puestos de examen, si su localización se encontrara en la península y el acceso a las mismas tuviera una alternativa viable al avión, o
- Soliciten 10 o más puestos de examen, si su localización no se encontrara en la península, o el acceso a las mismas no tuviera una alternativa viable al avión.

Para el resto de los casos, las organizaciones podrán elegir entre ser “Sede C” o “Sede S”.

1.4.2.1 **Requerimientos de la escuela para ser Sede S**

La escuela deberá proveer el siguiente material técnico:

- 10 puestos de exámenes como mínimo, más 2 puestos para examinadores. Para cada puesto se precisará de:
 - 1 monitor por puesto de 22" como mínimo, con una resolución de 1280x768 (conector HDMI). Incluye cable HDMI al ordenador y cables eléctricos.
 - 1 teclado y 1 ratón USB por puesto.
 - Filtro de privacidad para el monitor (dependiendo de la distribución de las mesas en el aula, será obligatorio o no).
- Fibra o Rúter 4G de cualquier proveedor de servicios de internet español, conectado mediante fibra óptica o cable de telefonía, con un caudal mínimo garantizado para el aula de 10 Mbps de bajada y 10 Mbps de subida. La comunicación vía WiFi de este rúter deberá estar inhabilitada.
- Switch Ethernet 10/100 Mbps (habilitado DHCP) con un número de bocas mínimo como ordenadores haya en la sala + 2 (para los vigilantes). Este switch no será obligatorio en caso de que el aula disponga de pocos ordenadores y las bocas ethernet libres del rúter citado, anteriormente, sean suficientes como para conectar cada uno de los ordenadores más los de los vigilantes.
- Cableado ethernet (conectores RJ-45) en el aula entre todos los dispositivos (ordenador <-> switch <-> rúter). El cableado estará desplegado de manera segura de tal forma que los alumnos no se puedan tropezar en su camino hacia/desde su puesto.
- UPS con protección por sobrecarga, conectada al rúter y al switch para garantizar la continuidad de las comunicaciones en caso de corte del suministro eléctrico durante los exámenes.
- Impresora láser B/N de al menos 10 páginas por minuto. Tóner de reserva y papel DIN A-4 en el aula. Conexión USB al ordenador del vigilante.
- El aula dispondrá de 1 monitor, 1 teclado y 1 ratón de reserva, mismas características indicadas anteriormente.
- La escuela facilitará el apoyo informático necesario durante la sesión de exámenes, así como la coordinación de su servicio informático con el servicio informático de AESA.

1.4.2.2 **Requerimientos de la escuela para ser Sede C**

La escuela deberá proveer el siguiente material técnico:

- 10 puestos de exámenes como mínimo, más 2 puestos para examinadores. Para cada puesto se precisará de:
 - 1 monitor por puesto de 22" como mínimo, con una resolución de 1280x768 (conector HDMI). Incluye cable HDMI al ordenador y cables eléctricos.
 - 1 teclado y 1 ratón USB por puesto.

- Filtro de privacidad para el monitor (dependiendo de la distribución de las mesas en el aula será obligatorio o no).
- Fibra o Rúter 4G de cualquier proveedor de servicios de internet español, conectado mediante fibra óptica o cable de telefonía, con un caudal mínimo garantizado para el aula de 20 Mbps de bajada y 20 Mbps de subida. La comunicación vía WiFi de este rúter deberá estar inhabilitada.
- Switch Ethernet 10/100 Mbps (habilitado DHCP) con un número de bocas mínimo como ordenadores haya en la sala + 2 (para los vigilantes). Este switch no será obligatorio en caso de que el aula disponga de pocos ordenadores y las bocas ethernet libres del rúter citado, anteriormente, sean suficientes como para conectar cada uno de los ordenadores más los de los vigilantes.
- Cableado ethernet (conectores RJ-45) en el aula entre todos los dispositivos (ordenador ↔ switch ↔ rúter). El cableado estará desplegado de manera segura de tal forma que los alumnos no se puedan tropezar en su camino hacia/desde su puesto.
- UPS con protección por sobrecarga, conectada al rúter y al switch para garantizar la continuidad de las comunicaciones en caso de corte del suministro eléctrico durante de los exámenes.
- Impresora láser B/N de al menos 10 páginas por minuto. Tóner de reserva y papel DIN A-4 en el aula. Conexión USB al ordenador del vigilante.
- Se dispondrá de dos equipos completos de reserva, uno de alumno y uno de examinador.
- Disponibilidad de una SIM con datos ilimitados de un proveedor diferente al de la línea principal (con cobertura desde el aula de exámenes de 20 Mb simétricos) y un rúter 4G para usar en caso de que hubiera algún problema con la línea de fibra principal. El rúter deberá estar configurado correctamente para usar con esa tarjeta 4G y la red de ordenadores del aula.
- Número de equipos de sobremesa: (alumnos solicitados, 2 examinadores, más dos de repuesto). Requisitos mínimos: Compatibles con Windows 11, i5 de 9ª Generación con 8GB RAM, ethernet, un puerto SATA 2.0 de la placa base libre y un conector SATA de alimentación disponible. En los puertos anteriores deberá estar conectado un cable extensión SATA 22 pines o uno de iguales características.
- El terminal que tiene la chapa metálica deberá salir a través de una ranura trasera de la torre, quedando accesible desde el exterior.
- Los equipos de examinador deberán tener dos puertos USB libres.
- Se pondrá una pegatina visible en cada torre con un número, desde el 1 en adelante.
- La escuela facilitará el apoyo informático necesario durante la sesión de exámenes, así como la coordinación de su servicio informático con el servicio informático de AESA.
- Un armario de almacenamiento seguro, preferiblemente de material metálico, debe admitir cierre mediante un candado o cierre de seguridad, las dimensiones interiores serán 30x30x20 cm como mínimo.

AESA no tiene inconveniente en que la escuela tenga instalados discos duros en los equipos, con la finalidad de poder utilizarlos cuando no haya convocatorias de exámenes.

1.4.2.3 *Equipo que aportará AESA para realizar los exámenes*

En las “Sedes S”, AESA proveerá el siguiente material técnico:

- Rúter 4G y tarjeta SIM de datos de al menos 10 GB mensuales. Se utilizará exclusivamente como backup de comunicaciones, es decir, en caso de que la línea ADSL/fibra falle durante los exámenes.
- Ordenador del vigilante.
- AESA suministrará los ordenadores de los puestos de examen, en virtud de maximizar la seguridad de los exámenes.

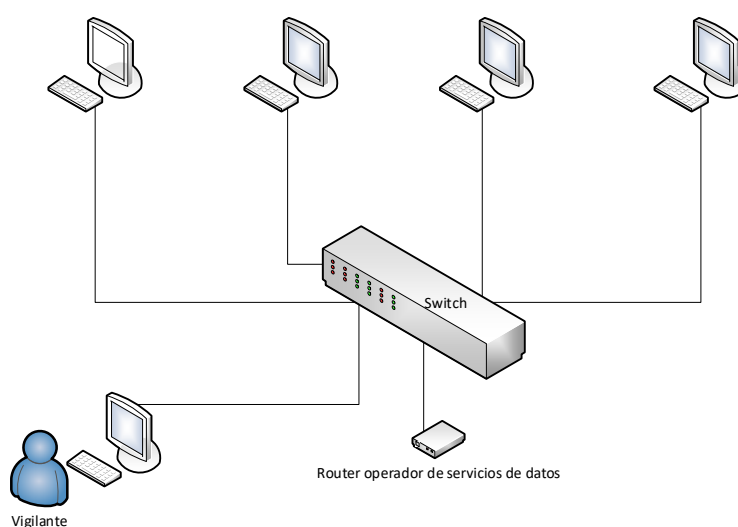


Ilustración 1: diagrama de red en el aula

En las “Sedes C”, AESA proveerá el siguiente material técnico:

- Rúter 4G y tarjeta SIM de datos de al menos 10 GB mensuales. Se utilizará exclusivamente como backup de comunicaciones, es decir, en caso de que la línea ADSL/fibra falle durante los exámenes.
- Ordenador del vigilante.
- AESA suministrará los discos duros que se conectarán a los equipos (puestos de examen), en virtud de maximizar la seguridad de los exámenes.

Con la finalidad de depositar los equipos (discos duros) en las instalaciones de la sede cuando no se realizan exámenes, se requerirá de una ubicación segura, con acceso restringido y controlado, pudiendo ser, siempre, auditado por AESA.

Dentro de esta ubicación, el depositario proporcionará un armario de almacenamiento seguro y preferiblemente de material metálico.

El armario debe admitir cierre mediante un candado o cierre de seguridad, propiedad de AESA, cuya llave estará en posesión EXCLUSIVAMENTE DE PERSONAL DE AESA.

Dentro de este "armario" se guardará una maleta de almacenamiento seguro conteniendo los discos duros y con cierre mediante llave, propiedad de AESA y del que EXCLUSIVAMENTE PERSONAL DE AESA tendrá la llave.

Las dimensiones interiores mínimas del armario serán 30 x 30 x 20 cm.

Los discos duros tendrán que estar cifrados (AESA los enviará ya cifrados) y solamente el personal de AESA conocerá las claves de descifrado y arranque de los sistemas.

1.4.3 Entorno físico del lugar de examen

1.4.3.1 Generalidades

El entorno del lugar de examen es crítico en su conjunto para poder realizar, correctamente, los exámenes tanto para los aspirantes como para los vigilantes. Asegurar la tecnología y el entorno físico en los lugares de examen, incrementa la eficiencia del proceso de los exámenes on-line y es una parte muy importante del proceso de realización y gestión de este tipo de exámenes.

Deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- El cableado del aula debe estar asegurado para prevenir accidentes.
- En la sala de examen las mesas tendrán como mínimo 100 cm de ancho por 60 cm de fondo.
- En la sala de examen, el puesto de los vigilantes, así como su PC deben encontrarse en frente de la sala.
- El entorno y la distribución deberán garantizar que un aspirante no pueda ver el monitor de otros aspirantes.

1.4.3.2 Sala de Exámenes

AESA permite 3 configuraciones para los puestos de la sala de exámenes:

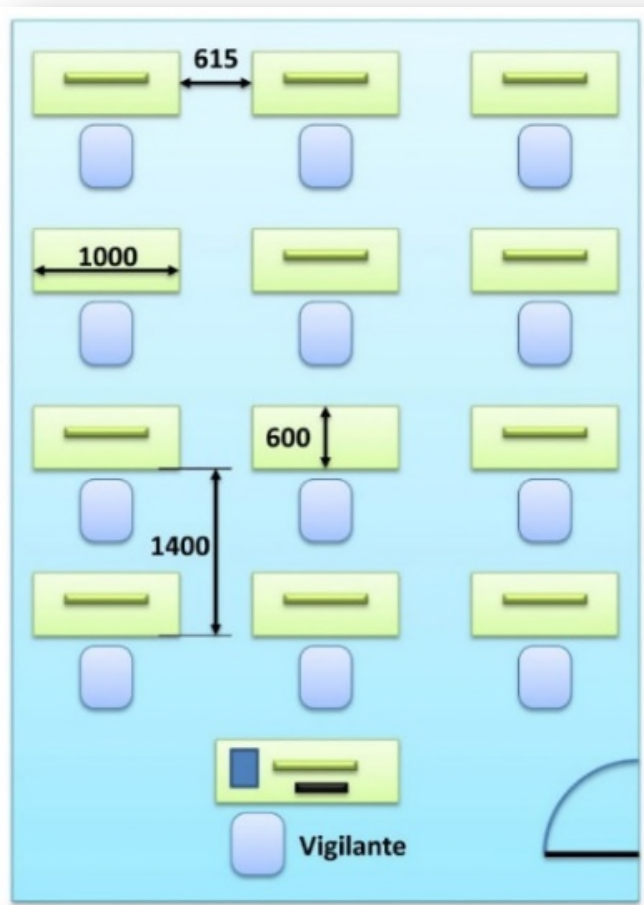
- a) Configuración Clase
- b) Configuración Perímetro
- c) Configuración Espalda con espalda

A continuación, se muestra un ejemplo de cada uno de ellos, si bien la representación no está dibujada a escala.

1.4.3.3 Configuración Clase

Esta configuración tendrá las siguientes características:

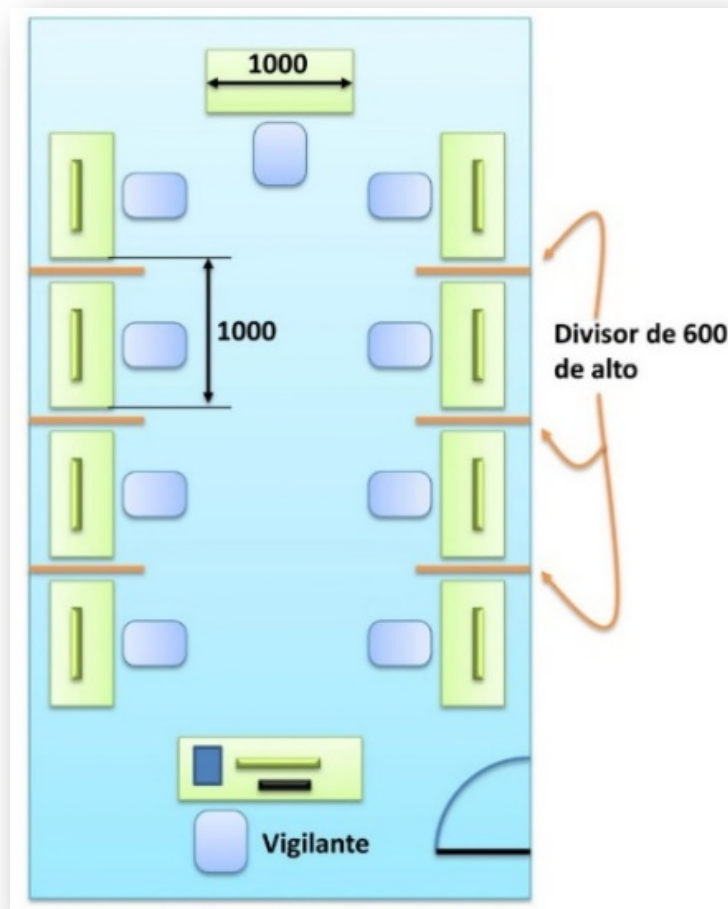
- El puesto de los vigilantes, así como el PC se encuentra en frente de la sala,
- Mesas de 1.000 mm o más (ejemplo 1.200 mm ancho x 600 mm de fondo),
- Pasillo mínimo de 615 mm entre mesas,
- No se requieren divisores entre puestos longitudinalmente, mínima distancia 1.400 mm.



1.4.3.4 Configuración Perímetro

Esta configuración tendrá las siguientes características:

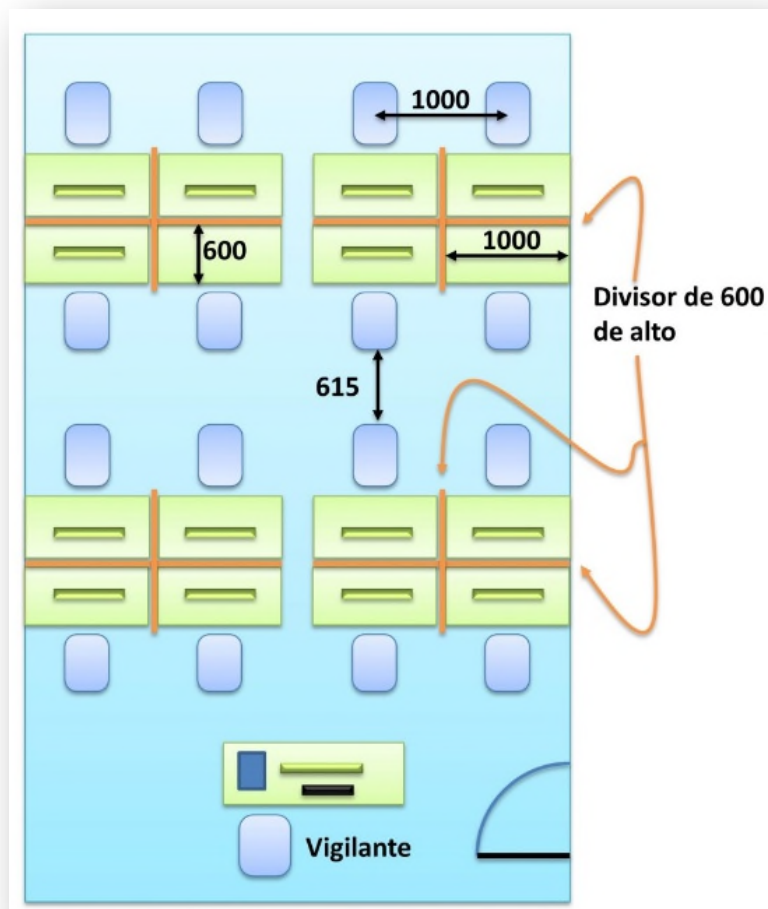
- El puesto de los vigilantes, así como el PC se encuentra en frente de la sala,
- Mesas de 1.000 mm o más (600 mm de fondo),
- Se requiere separador entre mesas con una altura mínima de 600 mm o un filtro de privacidad en cada monitor,
- La mínima distancia entre candidatos puede ser de 1.000 mm.



1.4.3.5 Configuración espalda con espalda

Esta configuración tendrá las siguientes características:

- El puesto de los vigilantes, así como el PC se encuentra en frente de la sala,
- Pasillo mínimo de 615 mm entre mesas,
- Mesas de 1.000 mm o más (600 mm de fondo),
- Se requiere separador entre mesas con una altura mínima de 600 mm o un filtro de privacidad en cada monitor,
- La mínima distancia entre candidatos puede ser de 1.000 mm.



1.4.3.6 Recepción y área de espera

Los lugares de examen deberán tener una recepción separada y un área de espera para los candidatos que esperan a entrar en el aula de examen.

Los candidatos deberán presentarse al vigilante y estar disponibles, al menos 30 minutos antes de empezar el examen.

Se dispondrá de espacio de almacenamiento (taquillas) para que los candidatos puedan guardar sus efectos personales.

Los candidatos no podrán llevar botellas de agua (u otro líquido) con ellos al puesto de examen por el riesgo de que el recipiente sea golpeado y se derrame sobre los PCs. Por este motivo, se proveerá de un dispensador de agua o refrescos en la recepción o en el área de espera.

No se permitirá la comida en el aula de exámenes. Idealmente, deberá existir un lugar cercano con comida disponible para los candidatos.

1.4.3.7 Aseos

Se dispondrá de aseos con lavabo e inodoros, tanto para los vigilantes como para los candidatos, lo suficientemente cerca del aula de exámenes.

1.4.3.8 Primeros Auxilios

Aunque las aulas de exámenes son generalmente lugares con poco riesgo, se requiere que todos los lugares de exámenes tengan una oficina de primeros auxilios para poder atender, al menos, a una persona.

1.4.3.9 Requerimientos legales

El edificio destinado a los exámenes deberá cumplir con todos los requisitos legales: antiincendios, emergencias, procedimientos de evacuación, salud y seguridad), incluyendo:

- Evaluación de riesgo de incendio (comprobar antes de cada convocatoria).
- Política de seguridad contra incendios.
- Procedimientos de evacuación.
- Formación del personal.
- Simulacros de incendio.
- Salidas de emergencia.
- Señalización.
- Luces de emergencia.
- Alarma de incendios.
- Extintores.
- Asegurarse de que cada lugar de examen es configurado de la manera en la que existe menos riesgo para la salud.
- Nombramiento de un Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

1.4.3.10 *Sala de Examen.*

Es esencial que el entorno del aula de exámenes tenga:

- Una iluminación adecuada,
- Una localización tranquila,
- Un sistema para prevenir la reflexión en los monitores (persianas en las ventanas),
- Un control de temperatura,
- Existirán paradas de transporte público o aparcamientos próximos a las instalaciones.